

2.1-4.16

RESOLUCIÓN RECTORAL No. **1 08 8** DE 2026
(**02 SEP 2026**)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Oferta Pública No. 018 de 2026

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones Constitucionales consagradas en los artículos 69 y 209, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

La Universidad del Cauca es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la Ley 30 de 1992 o Ley de la Educación superior y por el Acuerdo 064 de 2008, contenido del Estatuto de Contratación Institucional.

Mediante los mecanismos de selección y publicidad previstos en el acuerdo 064 del 2008, y en cumplimiento de los preceptos constitucionales, especialmente el artículo 209, es indispensable invitar públicamente a los oferentes con capacidad para prestar el servicio objeto de la convocatoria.

Existe disponibilidad presupuestal para esta contratación por la suma de **TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$326.616.073)**, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número D412-202600429 del 25 de mayo de 2026, expedido por la División de Gestión Financiera.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Oferta Pública No. 018 de 2026, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ALTO RENDIMIENTO E INSUMOS TECNOLÓGICOS PAR LAS SALAS DE COMPUTO DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO ACADÉMICO E INVESTIGATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de selección que se adelantará será a través de la modalidad de Oferta Pública, para la suscripción de un contrato de compraventa, aplicando el procedimiento dispuesto en las normas vigentes. *RU*

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del proceso será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA 2026	LUGAR
Resolución que ordena la APERTURA del proceso de convocatoria pública	02 de septiembre de 2026	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Publicación del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y consulta de este.	02 de septiembre de 2026	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Plazo para presentar OBSERVACIONES al pliego de condiciones definitivo, y consulta de este.	04 de septiembre de 2026 hasta las 12:00 p.m.	Por correo en formato word: contratacion3@unicauca.edu.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES de los interesados.	07 de septiembre de 2026	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Cierre del plazo de la convocatoria pública para la presentación de propuestas y	09 de septiembre de 2026 hasta las 12:00 p.m.	Presentación de ofertas UNICAMENTE por correo: contratacion3@unicauca.edu.co
apertura de las propuestas sobre No. 1.	09 de septiembre de 2026 a las 2:30 p.m.	Audiencia virtual/presencial
Evaluación de las ofertas y publicación del informe de evaluación. (Comité Evaluador).	11 de septiembre de 2026	Actividad interna, propia del comité evaluador Universidad del Cauca.
Presentación de observaciones y documentos subsanables	14 de septiembre de 2026 hasta las 2:00 p.m.	En formato PDF Y/O WORD, al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co
Respuesta a las observaciones formuladas y publicación del listado de proponentes habilitados	15 de septiembre de 2026	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion



Universidad
del Cauca

Rectoría

2.1-4.16

Continuación Resolución Rectoral No. 1088 de 2026

Audiencia pública de apertura del <u>sobre No. 2</u> , puja dinámica, y adjudicación.	16 de septiembre de 2026 a las 2:00 p.m.	Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán – Cauca o virtual enlace que se publicará en la página
---	--	--

ARTÍCULO CUARTO: Los interesados podrán consultar los pliegos definitivos y los demás documentos pertinentes para el proceso de selección en la página web de la Universidad del Cauca www.unicauca.edu.co/contratacion a partir de la fecha del presente acto administrativo de apertura.

ARTÍCULO QUINTO: La universidad del Cauca convoca a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Popayán, a los 02 SEP 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DEIBAR RENE HURTADO HERRERA
Rector

Proyectó: María Alejandra Valencia – Abogada contratista Vicerrectoría Administrativa
Revisó: Gustavo Hernando Chaves – Profesional Universitario Vicerrectoría Administrativa
Revisó: Lady Cristina Paz Burbano – Abogada contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Jorge Adrián Muñoz Velasco – Vicerrector Administrativo
Revisó: Pablo Zambrano Simmonds – Jefe Oficina Asesora Jurídica

**Acreditada en
ALTA CALIDAD**

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 No 4-70, Sector Histórico, segundo piso
Popayán-Cauca- Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1100, 1102, 6 1250
rectoria@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co

